	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5		
Fecha:	Floridablanca (Santander), 17 abril de 2025		
Hora de inicio:	08:00 A.M	**Hora finalización**	08:30 A.M
Lugar:	SALA DE JUNTAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5		

AE-2026- 042079 – DESAN.

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO **PN RASES No 5 MIC 018 2026**, CUYO OBJETO ES LA: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR LOS JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO".**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 5 el día 17/04/2026 siendo las 8.00 am se reunieron, el Jefe (E) del grupo de Contratos, el Jefe del Área Logística y Financiera con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los Comités Evaluadores dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 5 MIC 018 2026.**

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de

contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- El día 27 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta la siguiente entidad así:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	**PAINFREE SAS**	900808423-6	3%

- Que el día 27 de marzo de 2026 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por la entidad.

4.2.1 Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-065680-DESAN / ARGES-GUSAI 20.1** de fecha 30 de marzo de 2026 el Comité Técnico evaluador emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad **PAINFREE SAS** NIT. 900808423-6 presento los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que **CUMPLE** con los requisitos TÉCNICOS establecidos para el presente proceso, así:

> Finalizada la evaluación técnica del oferente **PAINFREE SAS**, se considera que **CUMPLE** con los requisitos exigidos, lo anterior se procede **habilitar** lo ofertado en la invitación al proceso PN RASES No 5 MIC 018 2026

4.2.2 Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-007165-RASES5 /RASES-ARLOF** de fecha 30 de marzo de 2026 el Comité económico evaluador HABILITA a la entidad **PAINFREE SAS** NIT. 900808423-6 presento los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que **CUMPLE** con los requisitos ECONÓMICOS establecidos para el presente proceso, así:

> Este Comité revisó uno a uno los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones, de lo cual se procede a HABILITAR a la entidad PAINFREE SAS según información solicitada y corroborada, una vez cumplidos los requisitos de carácter económico y la documentación señalada en el pliego de condiciones.

4.2.3 Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-007302-REGI5 RASES AASJUR 20.1** de fecha 31 de marzo de 2026 el Comité Jurídico evaluador emite informe de verificación en el cual REQUIERE a la entidad **PAINFREE SAS** NIT. 900808423-6 presento los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos para el presente proceso, así:

> De conformidad a lo anterior, se requiere lo siguiente:
>
> - Diligenciar debidamente la Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la Invitación.
> - La Certificación de Aportes Parafiscales debe ser suscrita por el Revisor Fiscal (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*).

4.2.4 Que el día 1 de abril de 2026 mediante la opción de informes de proceso, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación técnica, jurídica y económica realizada al oferente **PAINFREE SAS** identificada con – NIT 900808423-6 dando un (01) día hábil para que el oferente allegue los requisitos solicitados por los comités, así como las observaciones que considere pertinentes respecto a las mismas.

4.2.5 Que la entidad **PAINFREE SAS** mediante la opción informe de evaluación en la plataforma del SECOP II el 4 de abril de 2026, realiza el cargue de los documentos requeridos por el comité evaluador jurídico, los cuales se trasladan vía correo electrónico al comité evaluador el día 06 de abril de 2026 para su correspondiente reverificación.

4.2.6 Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-007748 -RASES ASJUR – 20.1** de fecha 7 de abril de 2026 el Comité Jurídico evaluador emite informe de reevaluación en el cual HABILITA a la entidad **PAINFREE SAS** NIT. 900808423-6 logró establecer que **CUMPLE** con los requisitos JURÍDICOS establecidos para el presente proceso, así:

CONCLUSIÓN
De conformidad a lo anterior, la entidad PAINFREE SAS presentó los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que cumple con la capacidad para ser sujetos de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

	VERIFICACION	PAINFREE SAS NIT. 900808423-6
COMITE	JURIDICO	CUMPLE
	TECNICO	CUMPLE
	ECONOMICO	CUMPLE

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Jefe Área logística y Financiera y el Jefe (E) del Grupo de Contratos, éstos avalan los resultados y los presentarán ante la señora Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5,** con el fin de ser aprobados y ser publicados junto con esta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Subintendente **FERNANDO ANDRES APARICIO DIAZ**
Jefe (E) Grupo Contratos RASES Nro. 5

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Administrativo Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Elaboró:
IT. RENSO JAVIER LÒPEZ GONZÀLEZ
Analista de Contratos RASES Nro. 5
Fecha de elaboración: 17/04/2026

Transversal 154 Nro. 24-147 vista azul Barrio el Bosque
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7235
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA